

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 24 de abril de 2025, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se publica el cese y nombramiento de las personas designadas como vocales del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas.*

La Ley 5/2016, de 16 de julio, del Deporte de Andalucía, configura en su artículo 14.b) al Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas como un órgano de participación social adscrito a la Consejería competente en materia de deporte, y en el artículo 18.1 se contempla la creación del citado Consejo como órgano colegiado de participación de las federaciones deportivas andaluzas en la organización deportiva de la Junta de Andalucía.

Por su parte, el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, dedica el Capítulo VII de su Título II a la regulación de este órgano.

Además, el artículo 63.1.c) 3.º de esta norma establece que el Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas estará integrado por seis vocales designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte; dos vocales, entre juristas del ámbito del derecho deportivo, dos vocales en representación de los clubes federados de Andalucía, un vocal entre miembros de universidades andaluzas vinculados al deporte andaluz, y un vocal entre deportistas de alto nivel o alto rendimiento andaluces.

Asimismo, el artículo 63.1.c) 4.º establece que el Consejo estará compuesto también por otros seis vocales, en representación de las federaciones deportivas andaluzas conforme a la distribución descrita en el referido apartado.

El nombramiento de los vocales será por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, con un máximo de dos mandatos consecutivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.4 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2022, de la Secretaría General para el Deporte, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 22 de noviembre, el nombramiento de las personas designadas como vocales del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 63 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, y de la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por la que se designan las personas vocales del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas, entre las que se nombran a doña María de la O Rus Rufino en representación de los clubes federados de Andalucía y a don Nicolás Antonio Tamargo Santisteban, Presidente de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, como representante de las federaciones de entre 5.001 y 10.000 licencias.

Posteriormente, mediante el Decreto 261/2024, de 3 de diciembre, se dispone el nombramiento de doña María de la O Rus Rufino como Directora General de Sistemas y Valores del Deporte, lo que supone formar parte como vocal del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas por razón del cargo, en virtud del apartado 1.º del artículo 63.1.c) del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, y en consecuencia su cese como vocal representante de los clubes federados de Andalucía, debiendo procederse a la designación de una nueva vocalía en representación de los mismos.

Al respecto, el día 13 de marzo de 2025, el Secretario del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas, propone la designación de doña María del Mar Martínez Gómez como vocal en representación de los clubes federados de Andalucía.

00319892

Por Orden de la Consejería de Cultura y Deporte de fecha 10 de abril de 2025 se cesa y designa a representante de los clubes federados de Andalucía en el Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas.

De otra parte, el 30 de diciembre de 2024, tuvo entrada en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas certificado acreditativo de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, comunicando el nombramiento del nuevo presidente electo de esa Federación, recayendo sobre don Gregorio Galán Cruz, debiendo por ello procederse a la designación de una nueva vocalía en representación de las federaciones de entre 5.001 y 10.000 licencias.

En base a lo anterior, el 20 de marzo de 2025, se procede a comunicar por parte de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico la designación de la nueva vocalía, recayendo sobre don Gregorio Galán Cruz, actual Presidente de esa Federación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la disposición tercera de la Orden de la Consejería de Cultura y Deporte de fecha 10 de abril de 2025 y en virtud de lo establecido en el artículo 63.2 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, y en relación a las competencias atribuidas a este órgano directivo en el artículo 7.1 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte,

#### R E S U E L V O

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el cese de las siguientes personas como vocales del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas:

1. En representación de los clubes federados de Andalucía, doña María de la O Rus Rufino.
2. En representación de las federaciones deportivas andaluzas que tienen entre 5.001 y 10.000 licencias, don Nicolás Antonio Tamargo Santisteban.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el nombramiento de las siguientes personas designadas como vocales del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas:

1. En representación de los clubes federados de Andalucía, doña María del Mar Martínez Gómez.
2. En representación de las federaciones deportivas andaluzas que tienen entre 5.001 y 10.000 licencias, don Gregorio Galán Cruz.

Sevilla, 24 de abril de 2025.- La Secretaria General, Isabel Sánchez Fernández.